

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

**A la Asamblea General de la
CORPORACION CEMENTERIO BRITANICO
Bogotá D.C**

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la **CORPORACIÓN CEMENTERIO BRITÁNICO**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CORPORACIÓN CEMENTERIO BRITÁNICO al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas de Información Financiera para PYMES aceptadas en Colombia.

Los estados financieros del período terminado el 31 de diciembre de 2024, que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por mí, y sobre los mismos expresé una opinión favorable.

Fundamento de la Opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el Anexo 4 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de este informe.

Soy independiente de la entidad, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad incorporado en la normatividad colombiana, y he cumplido las demás responsabilidades éticas de acuerdo con dichos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.

Responsabilidades de la Administración

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicho principio.

Responsabilidades del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un dictamen que contenga mi opinión.

La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material.

Asimismo, incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración y la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Código de Comercio y demás normas legales vigentes en Colombia para el Revisor Fiscal, informo que:

1. La contabilidad de la entidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.

3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
4. Existen medidas adecuadas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros en su poder.

Johanna Velandia Velasco

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 150131- T

Bogotá D.C, Febrero 10 de 2026